

Debe respetar el derecho de los menores a tener padre y madre"

La Conferencia Episcopal Colombiana (CEC), llamó a la Corte Constitucional a respetar el derecho de los niños a tener una familia "conformada por un padre y una madre, de sexos biológicamente distintos y complementarios", tal como también establece el ordenamiento jurídico nacional.

"Es necesario evidenciar que la Iglesia Católica en Colombia está profundamente interesada en que sean reconocidos y tutelados los legítimos derechos de todos los ciudadanos, sin discriminación alguna. Con amor de madre, la Iglesia acoge a todos los hombres y mujeres, sea cual sea su condición, consciente de que, con independencia de su orientación e incluso del comportamiento sexual, toda persona goza de la misma dignidad ante Dios y ante el Estado", indicaron.

Señalaron que precisamente "por respeto a esa dignidad, de la que emanan todos los derechos fundamentales de la persona", la Iglesia "se opone a que los niños y niñas puedan ser confiados en adopción a parejas conformadas por personas del mismo sexo". La tutela de la integridad física, psicológica y moral de los menores "es un deber inexcusable, que las instituciones del Estado deben asumir con responsabilidad e independencia frente a la creciente influencia de la ideología de género y las presiones de algunos medios de comunicación y grupos de interés".

"La adopción, en el derecho internacional y en nuestra legislación, es considerada como una medida de protección al menor (cf. art. 61, Código de la Infancia) y nunca como un 'derecho' de los adoptantes, sean éstos homosexuales o no. Plantear jurídicamente la cuestión como un 'problema de discriminación', supone hacer pasar por encima de los derechos prevalentes del menor, las reivindicaciones de quienes desean adoptar", expresó la CEC.

Jesús Domingo Martínez

